

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO

CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

Contrato de adquisición de cámaras fotográficas y de video, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Securezza, S.A. de C.V.**, representada en este acto por su Administrador Único la **C. Paulina Morelos Borja**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1º y 6º fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular la **Lic. Judith López Gámez**, en lo sucesivo “**El Ente Requierente**”, determinó la necesidad adquirir cámaras fotográficas y de video, ello a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable, le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.

4. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **372/2022, 373/2022, 374/2022, 377/2022, 385/2022 y 451/2022** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requirente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” la adquisición de cámaras fotográficas y de video indispensable para el fortalecimiento del equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, garantizando la operatividad, así como el óptimo desempeño de las funciones de la Corporación, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad Municipal de Pabellón de Arteaga. FASP 2022; adquisición indispensable para el fortalecimiento del equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, garantizando la operatividad, así como el óptimo desempeño de las funciones de la Corporación, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad Municipal de Pabellón de Arteaga. FASP 2022; adquisición necesaria para el fortalecimiento en el equipamiento de diversas áreas de la Fiscalía General del Estado, solicitado por la Fiscalía General del Estado. FASP 2022; equipo necesario para el fortalecimiento de la supervisión de las evaluaciones de control de confianza del Centro de Evaluación y Control de Confianza, solicitado por el Centro de Evaluación y Control de Confianza. FASP 2022; equipamiento necesario para el fortalecimiento de toma de fotografía para antecedentes como parte de sus exámenes de control de confianza del Centro de Evaluación y Control de Confianza, solicitado por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes. FASP 2022 y la adquisición eficiente de Biometrías de calidad, procesamiento y suministro de la información generada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, solicitado por el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C-5 SITE. FASP 2022.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 29 de junio del 2022 se puso a disposición la convocatoria al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-49-22**, llevándose a cabo el 01 de julio del 2022 la junta de aclaraciones, teniendo verificativo el 05 de julio del 2022 la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 06 de julio del 2022 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas **2, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 14 y 16** a favor del proveedor **Securezza, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$402,656.42 (CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con artículo 12 fracción II de “La Ley”, “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fechas 06, 09, 12 de mayo y 02 de junio del 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números 372/2022, 373/2022, 374/2022, 377/2022, 385/2022 y 451/2022.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Securezza, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR01129**, inscrito para el presente ejercicio fiscal el 04 de abril del 2022.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número 4,872, tomo LXIII, de fecha 02 de junio del 2009, otorgada ante la fe Pública de la Lic. Hilda del Consuelo González Arteaga, Titular de la Notaría Pública número 46, de la ciudad de León, Estado de Guanajuato, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes 16 de julio del 2009.
- 2.3. Que su Administrador Único es la **C. Paulina Morelos Borja** quien acredita su personalidad mediante escritura pública señalada anteriormente, quien manifiesta contar con las facultades legales suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual.
- 2.4. Que dentro de su objeto social se encuentra entre otras, la venta de bienes afines a los del objeto del presente contrato, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la comercialización de los bienes descritos en la cláusula segunda y anexos del presente instrumento legal.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio legal en calle Camelias número 127, colonia Las Flores, C.P. 20220, Aguascalientes, Ags. con número telefónico (449) 433 48 55, así como la cuenta de correo electrónico ventas@securezza.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **SEC0906028A2**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que se encuentra registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el número **Z063358810-7** encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento legal es formalizar la adquisición de cámaras fotográficas y de video, requeridos por “El Ente Requerente”, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por “Las Partes” formarán parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “Los Bienes”.

“El Proveedor” deberá entregar “Los Bienes” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	1.00	PIEZA	CAMARA FOTOGRAFICA CAMARA FOTOGRAFICA, MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T100, COLOR NEGRO. 9 PUNTOS DE ENFOQUE, FORMATO DE ARCHIVO DE VIDEO: MPEG4 AVCH.264, 3FPS, MODOS DE ENFOQUE: ENFOQUE AUTOMÁTICO AF DE UNA TOMA AF SERVO AI, MEDICIÓN EVALUATIVA, MEDICIÓN PARCIAL, MEDICIÓN PUNTUAL, MEDICIÓN CON PROMEDIO PONDERADO EN EL CENTRO, CALIDAD DE VIDEO: FULL HD, VELOCIDAD DE OBTURACIÓN: DE 30 A 1/4000 S, TIPO SENSOR DE IMAGEN: SENSOR CMOS, PROCESADOR DE IMAGEN: DIGIC 4+, CONECTIVIDAD: WIFI, RANGO DE ISO:100-6400. INCLUYE: EF-S 18-55MM F/3.5-5.6 IS II, BATERIAS LP-E10, CARGADOR DE BATERIAS LC-E10, CORREA DE CÁMARA EW-400D.	\$9,550.00	\$9,550.00
5	1.00	PIEZA	VIDEOPROYECTOR VIDEOPROYECTOR, MARCA EPSON, MODELO POWERLITE X06+. COLOR BLANCO, SISTEMA DE PROYECCIÓN: TECNOLOGÍA EPSON 3LCD DE 3 CHIPS, MÉTODO DE PROYECCIÓN: FRONTAL / POSTERIOR / TECHO, PANTALLA LCD: 0.55-PULGADAS (C2FINE), MÉTODO DE VISUALIZACIÓN: POLY-SILICON TFT ACTIVE MATRIX, NÚMERO DE PIXELES: 786,432 PÍXELES (1024 X 768) X 3, LUMINOSIDAD EN COLOR: 3,600 LÚMENES, LUMINOSIDAD EN BLANCO: 3,600 LÚMENES, RELACIÓN DE ASPECTO: 4:3, RESOLUCIÓN NATIVA: XGA, TIPO DE LÁMPARA: 210W UHE, VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA: 12,000 HORAS (ECO), 6,000 HORAS (NORMAL), RELACIÓN DE CONTRASTE: HASTA 16,000: 1, REPRODUCCIÓN DEL COLOR: HASTA 1 BILLÓN DE COLORES, LENTE DE PROYECCIÓN: TIPO: OPTICAL ZOOM (MANUAL) / FOCUS (MANUAL), TAMAÑO DE LA IMAGEN: 30° A 300°, LONGITUD FOCAL: 16.9 MM-20.28 MM, RELACIÓN DE ZOOM: 1:1.2, RELACIÓN DE PROYECCIÓN: 1.48 - 1.77, TAPA DEL LENTE: SLIDE LENS SHUTTER, QUE INCLUYA: CONTROL REMOTO, 2 BATERIAS CONTROL REMOTO AA, CUBIERTA MÓDULO INALÁMBRICO, CABLE CORRIENTE (1,8 M), CABLE DE COMPUTADORA (1,8 M). APLICA PARA LAS DOS PARTIDAS TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$12,796.50	\$12,796.50

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

			GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS. CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DE DEBERÁN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.		
7	1.00	EQUIPO	<p>EQUIPO DE SONIDO EQUIPO DE SONIDO QUE INCLUYA: *UN BAFFLE PROFESIONAL MARCA STEREN, MODELO BAF-2015BT. COLOR NEGRO. DE 15'. CON LUZ LED, BLUETOOTH DOBLE, QUE INCLUYA CONTROL REMOTO, 1 PILA TIPO CR2025, CABLE INTERLOCK DE 1.75 M. REPRODUCTOR DE TARJETAS DE MEMORIA, RUEDAS PARA EL TRANSPORTE, DOBLE WOOFER, WOOFER ILUMINADO, ALIMENTACIÓN 100 – 240 V~ 50 / 60 Hz 450 W MÁX. POTENCIA 450W (6,000 WPMPO) CONSUMO NOMINAL 400 W/H, AMPLIFICADOR: RESPUESTA EN FRECUENCIA 20 A 20 000 Hz DISTORSIÓN 0,2% CONTROL REMOTO: ALIMENTACIÓN 3 V--- (1 X CR2025).</p> <p>*UN SISTEMA PROFESIONAL DE 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS MARCA STEREN, MODELO WR-810 UHF, COLOR NEGRO QUE INCLUYA: 1 RECEPTOR, 1 CONVERTIDOR DE VOLTAJE, 2 BATERÍAS RECARGABLES, 2 PORTA PILAS, 1 CABLE DE 6.3 MM A 6.3 MM DE 77 CM, ALIMENTACIÓN CON BATERÍA RECARGABLE 3.7VCC (BATERÍA DE LITIO) CON DE ALCANCE DE 100 M, RECEPCIÓN UNIDIRECCIONAL, LOS MICRÓFONOS Y EL RECEPTOR DEBEN INCLUIR PANTALLA QUE MUESTRE FRECUENCIA, LAS BATERÍAS SE RECARGUEN EN EL MISMO RECEPTOR Y FUNCIONEN CON PILAS ALCALINAS.</p> <p>*UNA CONSOLA MEZCLADORA MARCA STEREN, MODELO MIX-160, DE 6 CANALES, COLOR NEGRO, 2 ENTRADAS CANNON O 6.3 MM PARA MICRÓFONOS O INSTRUMENTOS, 2 ENTRADAS 6.3 MM MONOAURALES, 2 ENTRADAS 6.3 MM, ESTÉREO PARA REPRODUCTORES, ENTRADA AUX RCA PARA CONEXIÓN DE REPRODUCTORES DE AUDIO, CON INCORPORACIÓN DE FUENTE PHANTOM PARA CONEXIÓN DE MICRÓFONOS DE CONDENSADOR, ECUALIZADOR GRÁFICO DE AGUDOS, MEDIOS Y GRAVES PARA CADA CANAL, CONTROL DE BALANCE (IZQUIERDO, DERECHO) POR CANAL, SALIDAS 6.3 MM (IZQUIERDO, DERECHO), PARA CONECTAR BAFFLES AMPLIFICADOS, CONVERTIDOR DE VOLTAJE, DOS ENTRADAS BALANCEADAS PARA MICRÓFONO CON CONECTORES HEMBRA (JACK) DE 6,3 MM Y XLR. PRE-AMPLIFICADORES DE MICRÓFONO QUE CUENTEN CON ULTRA LOW NOISE Y UNA FUENTE FANTASMA DE + 48 VCC, DOS ENTRADAS ESTÉREO CON CONECTORES HEMBRA (JACK) TRS DE 6.3 MM, ECUALIZADOR GRÁFICO DE 3 BANDAS (AGUDOS, MEDIOS Y GRAVES) EN CADA CANAL DE ENTRADA, SALIDA AUXILIAR PARA CONECTAR UN PROCESADOR DE SONIDO O BOCINA, CONTROLES DE SALIDA PRINCIPAL Y CONTROL ROOM PARA TIPOS DE SEÑAL NO BALANCEADAS. ALIMENTACIÓN 36 VCA 60 Hz 300 MA. QUE INCLUYA CONVERTIDOR DE VOLTAJE.</p>	\$9,990.00	\$9,990.00
8	1.00	PIEZA	MICRÓFONO MICROFONO MARCA STEREN, MODELO WR-806UHF, COLOR NEGRO, INDICADOR DE ENCENDIDO, HASTA 70 M DE ALCANCE, SALIDA DE AUDIO BALANCEADA Y DESBALANCEADA, CONTROL DE VOLUMEN, ALIMENTACIÓN: 3 V-- (2XAA), RANGO DE FRECUENCIA: 729 MHZ A 821 MHZ, PODER DE TRANSMISIÓN: 10 DBM, MÁXIMO NIVEL DE ENTRADA: 0 DBV, RESPUESTA EN FRECUENCIA: 60 Hz A 18 KHZ ±3 DB, RECEPCIÓN UNIDIRECCIONAL, INCLUYE CABLE DE AUDIO CON PLUG 6,3 MM A PLUG 6,3 MM, DE 1 M, CONVERTIDOR DE VOLTAJE, RECEPTOR CON SALIDA 6,3 MM O CANNON (XLR).	\$1,479.90	\$1,479.90
9	1.00	PIEZA	<p>PANTALLA PANTALLA MARCA SAMSUNG, MODELO UN32T4300AFXZX, COLOR NEGRO, LED DE 32" SMART TV, DISEÑO FLAT, HD, CON RESOLUCIÓN: 1366 X 768, 16/7, 60 Hz, WIDE COLOR ENHACER, MEGA CONTRASTE, CONNECTSHARE™ (USB 2.0), POP INTEGRADO, IP VIDEO CLOSED CAPTION, BOCINAS DE 10W X 2, SENSOR ECOLÓGICO, QUE INCLUYA CONECTIVIDAD: HDMI X2, USB X1, 1 ETHERNET, SALIDA AUDIO DIGITAL X 1. CONVERGENCIA: TV A MÓVIL: DUPLICACIÓN, MÓVIL A TV: DUPLICACIÓN, DLNA. NOTIFICATION - BLE. WI-FI DIRECT.</p> <p>APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA</p>	\$6,687.40	\$6,687.40



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

			GARANTÍA DE 365 DÍAS NATURALES, POR DEFECTOS DE FABRICA, FALLA O VICIOS OCULTOS. CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DE DEBERÁN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.		
10	12.00	PIEZA	CAMARA CÁMARA DIGITAL RÉFLEX, MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T8I. SLR CON OBJETIVO, 24.1 MEGAPIXEL, 18MM-55MM, ENFOQUE AUTOMÁTICO, 7.6CM (3"), PANTALLA TÁCTIL LCD - 3.1X ZOOM ÓPTICO, DIGITAL (IS), 6000 X 4000 IMAGEN, 3840 X 2160 VÍDEO, MODO PELÍCULA HD, LAN INALÁMBRICA. COLOR NEGRO. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA. GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA. CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DE DEBERÁN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.	\$22,510.60	\$270,127.20
12	11.00	PIEZA	AUDIFONOS AUDIFONO PROFESIONAL MARCA BEHRINGER, MODELO HPX6000, COLOR NEGRO, ENTRADA DE 6.35.MM, AUDÍFONOS ARTICULADOS Y CON DRIVER DE NEODIMIO DE ALTA CALIDAD. CARACTERÍSTICAS: ALTAVOZ TIPO DINÁMICO, DRIVER DE 50 MM, IMPEDANCIA DE 24 OHMS, SENSIBILIDAD DE 98 DB @ 1 KHZ, MÁXIMO PODER DE SALIDA 2000 MW, ACCESORIOS: ADAPTADOR DE 3.5 MM A 6.35 MM Y BOLSA DE TRANSPORTE INCLUIDOS. ADAPTADOR PARA CONECTOR SI, CONECTOR TRS 1/8, IMPEDANCIA 24 OHM, NÚMERO DE AURICULARES 2, POTENCIA 2000 MW, SENSIBILIDAD 98 DB SPL, RESPUESTA DE FRECUENCIA GANANCIA BAJOS.	\$1,675.50	\$18,430.50
14	3.00	PIEZA	CÁMARA FOTOGRÁFICA: CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL MARCA SONY MODELO DSC-W800, LENTE CON ZOOM DIGITAL 40X, ZOOM ÓPTICO 5X, MEMORIA INTERNA DE 29 MB, 20.1 MEGAPIXELES, CAPTURA PANORÁMICA INTELIGENTE DE 360°, ESTABILIZADOR DE IMÁGEN ÓPTICA STEADYSHOT, CAPTURA DE DETECCIÓN DE SONRISAS, DURACIÓN DE LA BATERÍA HASTA 200 CAPTURAS (100 MINUTOS), PILA RECARGABLE VÍA USB, COLOR NEGRO. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DE DEBERÁN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.	\$3,255.60	\$9,766.80
16	3.00	PIEZA	AUDIFONOS AUDÍFONOS MARCA PROEL, MODELO H1000, COLOR NEGRO, IMÁN DE NEODIMIO DINÁMICO, TAMAÑO DEL CONTROLADOR DE 50 MM, CONECTOR ESTÉREO DE 3.5 + 6.3 MM, IMPEDANCIA NOMINAL 32 OHMS, SENSIBILIDAD 100 ± 3 DB, ANCHO DE BANDA DE FRECUENCIA DE AUDIO 10 HZ-30 KHZ, POTENCIA MÁXIMA 1800 MW, LONGITUD DEL CABLE 300 CM, ENCHUFE MINI JACK ESTÉREO 3.5 MM + ADAPTADOR 6.3 MM, PESO NETO 305 G. CON CABLE. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA	\$2,763.10	\$8,289.30

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

		Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DEBÉRN ENTRERGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$402,656.42 (CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$347,117.60
			I.V.A.	\$55,538.82
			MONTO TOTAL	\$402,656.42

El monto adjudicado y a pagar a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$347,117.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$55,538.82 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$402,656.42 (CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de "Los Bienes" objeto del presente contrato, serán pagados por "El Proveedor"; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"El Proveedor" se obliga a entregar "Los Bienes" adquiridos conforme a la siguiente tabla, a entera satisfacción de "El Ente Requierente"; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos:

PARTIDA	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
2 y 5	A los 60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, el 04 de septiembre del 2022, cabe señalar que, si la fecha límite para la entrega es inhábil, se recorre al siguiente día hábil, es decir, el 05 de septiembre del 2022.	Oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, ubicadas en la Avenida Los Conos No. 105, Fraccionamiento Ojocaliente I, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
7, 8 y 9	A los 30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, el 05 de agosto del 2022.	Oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, ubicadas en la Avenida Los Conos No. 105, Fraccionamiento Ojocaliente I, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
10	A los 30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, el 05 de agosto del 2022.	Oficinas de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Héroe de Naucalli No. 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
12	A los 30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, el 05 de agosto del 2022.	Oficinas del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Aguascalientes Ote. S/N Fraccionamiento Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, de lunes a viernes en un horario de 8:00 A 14:00 horas.
14	A los 15 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, el 21 de julio del 2022.	Oficinas del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Aguascalientes Ote. S/N Fraccionamiento Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, de lunes a viernes en un horario de 8:00 A 14:00 horas.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

16	<p>A los 45 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, el 20 de agosto del 2022, cabe señalar que, si la fecha límite para la entrega es inhábil, se recorre al siguiente día hábil, es decir, el 22 de agosto del 2022.</p>	<p>Oficinas del C5 SITEC, ubicadas en Avenida Aguascalientes Ote. S/N Fraccionamiento Ex Ejido Ojocaliente. C.P. 20190, de lunes a viernes en un horario de 8:00 A 14:00 horas.</p>
----	--	---

“Los Bienes” deberán entregarse nuevos, en buenas condiciones, funcionando y en su empaque original.

Las condiciones específicas de **“Los Bienes”** se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la Lic. Judith López Gámez, en su carácter de **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones; así como de la recepción de **“Los Bienes”** correspondientes a las partidas 2, 5, 7, 8 y 9.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de **“La Ley”**, dicha servidora pública en coordinación con los servidores públicos que se mencionan en la siguiente tabla o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, son los responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal:

PARTIDA	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN
10	Lic. Oscar Martín López de los Santos, Jefe del Departamento de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.
12 y 14	Lic. Jaime Díaz Esparza, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes, de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.
16	M. en E. José Héctor Benítez López, Encargado de Despacho de la Dirección General del C5 SITEC de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requiere**nte” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requiere**nte”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega total de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS:

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.**- “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**”

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

adquiridos por el periodo señalado en la siguiente tabla, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de su recepción, en la cláusula cuarta del presente contrato:

PARTIDA	GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS	TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN
2, 5, 7, 8, 9, 10 y 12		En un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la notificación a "El Proveedor" vía telefónica y/o vía remota.
14	365 días naturales a partir de la entrega.	En un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación a "El Proveedor" vía telefónica y/o vía remota.
16		En un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la notificación a "El Proveedor" vía telefónica y/o vía remota.

El incumplimiento de "El Proveedor" con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer "Los Bienes" que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera "El Proveedor" se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de "Los Bienes" objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de "La Ley", "El Proveedor" presentará a "La SAE", dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de "La Ley" deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando "El Proveedor" no entregue "Los Bienes" objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de "La SAE" y/o "El Ente Requierente", en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que "La SAE" a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de "Los Bienes", señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” a respetar el precio de “**Los Bienes**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requerente**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “La Ley”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los Bienes” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” a través de “El Ente Requierente” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requierente” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

DÉCIMA NOVENA.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-49-22 con la señalada en la proposición que presentó dentro del acto del procedimiento de invitación de referencia, así como con las modificaciones realizadas dentro de la junta de aclaraciones; misma que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” formará parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 15 de julio del 2022.

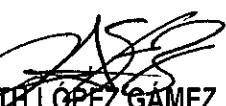
Por "La SAE"


C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

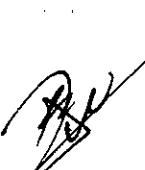
Por "El Proveedor"

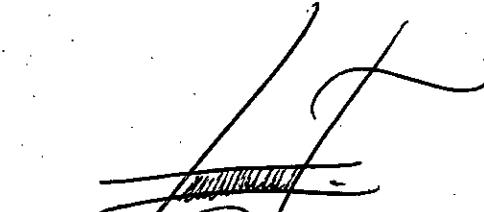

C. PAULINA MORELOS BORJA
 ADMINISTRADOR ÚNICO DE SECUREZZA,
 S.A. DE C.V.

Por "El Ente Requierente"


LIC. JUDITH LOPEZ GOMEZ
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
 ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES


LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE
 BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA
 GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


LIC. JAIME DÍAZ ESPARZA
 DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y
 CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO
 DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA
 GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES


M. EN E. JOSÉ HECTOR BENÍTEZ LÓPEZ
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
 GENERAL DEL SITEC DE LA SECRETARÍA DE
 SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
 DE AGUASCALIENTES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB

Testigo

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLETT NOVOY MELÉNIZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes.

Revisor	Ejecutor
LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO FELIPE FLORES ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. CINDY ESTEFANÍA MUÑOZ DELFIN
AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-49-22
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VÍDEO,
REQUERIDAS POR SEGGOB A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA Y CONVOCADAS POR LA SAI.

Aguascalientes, Ags., a 05 de julio 2022
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-49-22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
PRESENTE

		<p>AUMENTAR EL RANGO DEL ÁNGULO DE VISIÓN, Y MUESTRE UNA CALIDAD Y UN ENTORNO MÁS COMPLETO, CON ESTABILIZADOR DE MANO PLEGABLE, USB 3.0, Y QUE INCLUYA: BATERÍA, CARGADOR, CONTROL REMOTO, CABLE USB, CABLE ADAPTADOR 2 EN 1, ESTUCHE DE TRANSPORTE.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DEBEN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p>
4	1	<p>LAMPARA: LÁMPARA, MARCA KSHIOE, MODELO KSHIOE, CON MEDIDAS: ANCHO X LARGO: 83 CM X 83 CM (TOLERANCIA +F -3CM). COMPATIBILIDAD: 110-120V, QUE INCLUYA DOS FOCOS, LA LÁMPARA FLUORESCENTE ESPIRAL DE 85W, SEA EQUIVALENTE A UN FOCO INCANDESCENTE DE 300W, FOCO ESPIRAL FLUORESCENTE COMPACTO AHORRADOR DE ENERGÍA, QUE AHORRE ENERGÍA HASTA EN UN 70%, BASE: BASE E26 (TORNILLO REGULAR), TEMPERATURA DE COLOR: 5500K, TONO DE LÁMPARA: LUZ DE DÍA, QUE INCLUYA DOS SOMBRILLAS DE 33° DE COLOR BLANCO TRANSLUCIDO, MALETA DE TRANSPORTE, DOS BASES, DOS SOQUETS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DEBEN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p>
5	1	<p>VIDEOPROYECTOR: VIDEOPROYECTOR, MARCA EPSON, MODELO POWERLITE X06+, COLOR BLANCO, SISTEMA DE PROYECCIÓN: TECNOLOGÍA EPSON 3LCD DE 3 CHIPS, MÉTODO DE PROYECCIÓN: FRONTAL / POSTERIOR / TECHO, PANTALLA LCD: 0.55 PULGADAS (2CFINE), MÉTODO DE VISUALIZACIÓN: POLY-SILICON TFT ACTIVE MATRIX, NÚMERO DE PIXELES: 286.412 PIXELES (1024 X 768) X 3, LUMINOSIDAD EN COLOR: 3.600 LÚMENES, LUMINOSIDAD EN BLANCO: 3.600 LÚMENES, RELACIÓN DE ASPECTO: 4:3, RESOLUCIÓN NATIVA: XGA, TIPO DE LÁMPARA: 210W UHE, VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA: 12.000 HORAS (ECO), 6.000 HORAS (NORMAL), RELACIÓN DE CONTRASTE: HASTA 16.000: 1, REPRODUCCIÓN DEL COLOR: HASTA 1 BILLÓN DE COLORES, LENTE DE PROYECCIÓN: TIPO: OPTICAL ZOOM (MANUAL), FOCUS (MANUAL), TAMAÑO DE LA IMAGEN: 30" A 300", LONGITUD FOCAL: 16.9 MM-20.28 MM, RELACIÓN DE ZOOM: 1:1.2, RELACIÓN DE PROYECCIÓN: 1:48 - 1:72, TAPA DELLENTE: SLIDE LENS SHUTTER, QUE INCLUYA: CONTROL REMOTO, 2 BATERIAS CONTROL REMOTO AA, CUBIERTA MÓDULO INALÁMBRICO, CABLE CORRIENTE (1.8 M), CABLE DE COMPUTADORA (1.8 M).</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DEBEN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p>
6	2	<p>TRÍPIE: TRÍPIE, MARCA REDIFON, MODELO B0308, COLOR NEGRO, QUE INCLUYA SOPORTE CON ENTRADA UNIVERSAL ROTACIÓN DE 360°, SEA PLEGABLE Y PORTÁTIL, CON ALTAURA AJUSTABLE DE 40 CM HASTA 1.15</p>

PROTESTO LO NECESARIO

I. Morelos G.

PAULINA MORELOS BORJA
REPRESENTANTE LEGAL
SECUREZZA, S.A. DE C.V.

Camelias # 127, Las Flores C.P. 20220, Aguascalientes Ags. RFC. SEC0906028A2
Tel. 4494334855 E-mail, ventas@securezza.mx

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-49-22
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO
REQUERIDAS POR SEGGOB A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA Y CONVOCADAS POR LA SAE

Aguascalientes, Ago. a 05 de julio 2022
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-49-22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
PRESENTE:

			<p>CN, (TOLERANCIA +/- SEMI), CON GOMAS ANTIODISESLIZANTES EN LAS PATAS, FABRICADO EN ALUMINIO Y PLÁSTICO ABS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DEBEÑÁN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p>
7	1	EQUIPO	<p>EQUIPO DE SONIDO:</p> <p>UN EQUIPO DE SONIDO QUE INCLUYA: "UN BAFLE PROFESIONAL MARCA STEREN, MODELO BAF-2015BT, COLOR NEGRO, Ø 15", CON LUZ LED, BLUETOOTH DOBLE, QUE INCLUYA CONTROL REMOTO, 1 FILA TIPO CR2025, CABLE INTERLOCK DE 1.75 M, REPRODUCTOR DE TARJETAS DE MEMORIA, RUEDAS PARA EL TRANSPORTE, DOBLE WOOFER, WOOFER ILUMINADO, ALIMENTACIÓN 100 - 240 V~ 50 / 60 Hz 450 W MAX., POTENCIA 150W (6,000 WPMPO) CONSUMO NOMINAL 400 W/P, AMPLIFICADOR: RESPUESTA EN FRECUENCIA 20 A 20 000 Hz DISTORSIÓN 0,2%, CONTROL REMOTO: ALIMENTACIÓN 3, V~ (1 X CR2025).</p> <p>UN SISTEMA PROFESIONAL DE 2 MICROFONOS INALÁMBRICOS MARCA STEREN, MODELO WR-810 UHF, COLOR NEGRO QUE INCLUYA: 1 RECEPTOR, 1 CONVERTIDOR DE VOLTAJE, 2 BATERÍAS RECARGABLES, 2 FUERTA PILAS, 1 CABLE DE 6,3 MM A 6,3 MM DE 77 CM, ALIMENTACIÓN CON BATERÍA RECARGABLE 3,7 VCC (BATERÍA DE LITIO) CON DE ALANCE DE 100 M, RECEPCIÓN UNIDIRECCIONAL, LOS MICROFONOS Y EL RECEPTOR DEBEN INCLUIR PANTALLA QUE MUESTRE FRECUENCIA, LAS BATERÍAS SE RECARGUEN EN EL MISMO RECEPTOR Y FUNCIONEN CON PILAS ALCALINAS.</p> <p>UNA CONSOLA MEZCLADORA MARCA STEREN, MODELO MIX-160, DE 6 CANALES, COLOR NEGRO, 2 ENTRADAS CANNON Ø 6,3 MM PARA MICROFONOS O INSTRUMENTOS, 2 ENTRADAS 6,3 MM MONOaurales, 2 ENTRADAS 6,3 MM ESTÉREO PARA REPRODUCTORES, ENTRADA AUX RCA PARA CONEXIÓN DE REPRODUCTORES DE AUDIO, CON INCORPORACIÓN DE FUENTE PHANTOM PARA CONEXIÓN DE MICROFONOS DE CONDENSADOR, EQUALIZADOR GRÁFICO DE AGUDOS, MEDIOS Y GRAVES PARA CADA CANAL, CONTROL DE BALANCE (IZQUIERDO, DERECHO) POR CANAL, SALIDAS 6,3 MM (IZQUIERDO, DERECHO), PARA CONECTAR BAFFLES AMPLIFICADOS, CONVERTIDOR DE VOLTAJE, DOS ENTRADAS BALANCEADAS PARA MICROFONO CON CONECTORES HEMBRA (JACK) DE 6,3 MM Y XLR, PREAMPLIFICADORES DE MICROFONO QUE CUENTEN CON ULTRA LOW NOISE Y UNA FUENTE FANTASMA DE +48 VCC, DOS ENTRADAS ESTÉREO CON CONECTORES HEMBRA (JACK) TRS DE 6,3 MM, EQUALIZADOR GRÁFICO DE 3 BANDAS (AGUDOS, MEDIOS Y GRAVES) EN CADA CANAL DE ENTRADA, SALIDA AUXILIAR PARA CONECTAR UN PROCESADOR DE SONIDO O BOCINA, CONTROLES DE SALIDA PRINCIPAL Y CONTROL ROOM PARA TIPOS DE SEÑAL NO BALANCEADAS, ALIMENTACIÓN 36 VCA 60 Hz 300 MA, QUE INCLUYA CONVERTIDOR DE VOLTAJE.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA</p> <p>GARANTÍA DE 365 DÍAS NATURALES, POR DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DEBEÑÁN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p>
8	1	PIEZA	<p>MICROFONO:</p> <p>MICROFONO MARCA STEREN, MODELO WR-B08UHF, COLOR NEGRO, INDICADOR DE ENCENDIDO, HASTA 70 M DE ALANCE, SALIDA DE AUDIO BALANCEADA Y DESBALANCEADA, CONTROL DE VOLUMEN, ALIMENTACIÓN: 3 V-- (XAA), RANGO DE FRECUENCIA: 229 MHZ A 821 MHZ, PODER DE TRANSMISIÓN: 10 DBM, MAXIMO NIVEL DE ENTRADA: 0 DBV, RESPUESTA EN FRECUENCIA: 60 Hz A 18 kHz 13 dB, RECEPCIÓN UNIDIRECCIONAL, INCLUYE CABLE DE AUDIO CON PLUG 6,3 MM A PLUG 6,3 MM DE 1 M, CONVERTIDOR DE VOLTAJE, RECEPTOR CON SALIDA 6,3 MM O CANNON (XLR).</p>

PROTESTO LO NECESARIO

P. Morelos J.

PAULINA MORELOS BORJA
REPRESENTANTE LEGAL
SECUREZZA, S.A. DE C.V.

Camelias # 127, Las Flores C.P. 20220, Aguascalientes Ags. RFC: SEC0906028A2
Tel. 4494334855 E-mail: ventas@securezza.mx

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-49-22
ADQUISICIÓN DE CAMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.
REQUERIDAS POR SEGGOB A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA Y CONVOCADAS POR LA SAE

Aguascalientes, Ags. a 05 de julio 2022
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-49-22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
PRESENTE

			TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA GARANTÍA DE 365 DÍAS NATURALES, POR DEFECTOS DE FABRICA, FALLA O Vicios OCULTOS. CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DEBEN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.
9	1	PIEZA	PANTALLA: PANTALLA MARCA SAMSUNG, MODELO UN32T4300AFXZX, COLOR NEGRO, LED DE 32" SMART TV, DISEÑO PLAT, HD, CON RESOLUCIÓN: 1768 X 768, 16/9, 60 Hz, VIDE COLOR ENHACER, MEGA CONTRASTE, CONNECTSHARE™ (USB 2.0), POP INTEGRADO, IP VIDEO CLOSED CAPTION, BOCINAS DE 10W X 2, SENSOR ECOLÓGICO QUE INCLUYE CONECTIVIDAD: HDMI X2, USB X 1, I ETHERNET, SALIDA AUDIO DIGITAL X 1, CONVERGENCIA, TV A MÓVIL, DUPLICACIÓN, MÓVIL A TV, DUPLICACIÓN, DLNA, NOTIFICATION - BLE, WI-FI DIRECT.
10	12	PIEZA	TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA. TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
11	24	PIEZA	CÁMARA: CÁMARA DIGITAL REFLÉX, MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T8I, SLR CON OBJETIVO, 24.1 MEGAPIXEL, 18MM-55MM, ENFOQUE AUTOMÁTICO, 7.6CM (3"), PANTALLA TÁCTIL LCD - 3.1X ZOOM ÓPTICO, DIGITAL (IS), 6000 X 4000 IMAGEN, 3800 X 2160 VÍDEO, MODO PELÍCULA HD, LAN INALÁMBRICA, COLOR NEGRO. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA. CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DEBEN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.
12	11	PIEZA	CÁMARA DE SOLAPA: CÁMARA DE SOLAPA, MARCA EECOM, MODELO XMR3, COLOR NEGRO, TIPO BODY, RESOLUCIÓN DE GRABACIÓN MAXIMA: 4K, COMPRESIÓN DE VÍDEO H.264/H265, SENSOR 13N CMOS, ANGULO DE VISIÓN 110°, PANTALLA A COLOR 2.47, PUERTO EXTERNO USB 3.0 TIPO C, ALMACENAMIENTO 128 GB, PRE GRABACIÓN DE 10 SEGUNDOS A 60 SEGUNDOS, FOTOGRAFÍA 42 MEGAPIXELES, FORMATO DE IMAGEN JPEG, CONEXIÓN PARA TRANSMISIÓN EN TIEMPO REAL OF 4G. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DEBEN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.
		AUDIFONOS:	AUDIFONO PROFESIONAL MARCA BEHRINGER, MODELO HPX6000, COLOR NEGRO, ENTRADA DE: 6.35 MM, AUDIFONOS ARTICULADOS Y CON DRIVER DE NEODIMIO DE ALTA CALIDAD. CARACTERÍSTICAS: ALTAVOZ

PROTESTO LO NECESARIO


PAULINA MORELOS BORJA
REPRESENTANTE LEGAL
SECUREZZA, S.A. DE C.V.

Camelias # 127, Las Flores C.P. 20220, Aguascalientes Ags. RFC: SEC0906028A2
Tel. 4494334855 E-mail, ventas@securezza.mx

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-49-22
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO,
REQUERIDAS POR SEGGOB A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA Y CONVOCADAS POR LA SAE

Aguascalientes, Ags. a 05 de julio 2022
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-49-22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
PRESIDENTE

		<p>TIPO DINAMICO, DRIVER DE 50 NM, IMPEDANCIA DE 24 OHMS, SENSIBILIDAD DE 98 dB @ 1 kHz, MAXIMO PODER DE SALIDA: 2000 mW, ACCESORIOS: ADAPTADOR DE 3.5 MM A 6.35 MM Y BOLSA DE TRANSPORTE INCLUIDOS. ADAPTACIÓN PARA CONECTOR SI, CONECTOR TRS 1/8, IMPEDANCIA 24 OHMS, NÚMERO DE ALURICULARES 2, POTENCIA: 2000 mW, SENSIBILIDAD 98 dB SPL, RESPUESTA DE FRECUENCIA GANANCIA BAJO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLA Y/O Vicios OCULTOS.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DEBEN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p>
13	10	<p>CÁMARA DE SOLAPA: CÁMARA DE SOLAPA MARCA EPCOM, MODELO XMRX5. TIPO BODY PARA SEGURIDAD. COLOR NEGRO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>GRABACIÓN EN UN TOQUE - ACCIÓN RÁPIDA PARA CÁPTURA DE EVENTOS CAPTURA DE IMAGEN EN UN TOQUE GRADO DE PROTECCIÓN IP68 LED BLANCO DE ALTA POTENCIA PARA GRABACIÓN EN COLOR DURANTE EL MODO NOCTURNO PERMITE REEMPLAZO DE BATERÍA. PUERTO DE CONEXIÓN RÁPIDA PARA PODER RANK XMRPMS1 (BATERÍA EXTERNA.) SOFTWARE DE GESTIÓN DE DESCARGA CON PROTECCIÓN DE CONTRASEÑA, ES NECESARIO INGRESAR LA CONTRASEÑA PARA DESCARGAR Y VISUALIZAR EL VIDEO GUARDADO. CARACTERÍSTICAS GENERALES* GPS INTERNO CONSTRUIDO GRABACIÓN DE VIDEO 300MHZ 296P 30 IPS CAPTURA DE IMÁGENES 32MP MICRÓFONO INTER CONSTRUIDO PARA CAPTURA DE AUDIO JUNTO AL VIDEO Y GENERAR NOTAS DE AUDIO. ÁNGULO DE VISION 120° TIEMPO DE OPERACIÓN: GRABACIÓN CONTINUA HD POR 5.5 HORA Y 120 HORAS EN MODO ESPERA (ESTA PARA GRABAR, ENCENDIDA) TIEMPO DE CARGA EN MENOS DE 4HRS. PANTALLA DE 2" PERMITE REEMPLAZO DE BATERÍA, BATERÍA INCLUIDA. CONEXIONES: MINI USB 2.0 (CABLE INCLUIDO 90CM) SOPORTA CÁMARA EXTERNA. MEMORIA INTERNA DE 128GB, NO EXTRÁEABLE PARA ALTA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS GRABACIONES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DEBEN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p>
14	3	<p>CÁMARA FOTOGRÁFICA: CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL MARCA SONY MODELO DSC W800, LENTE CON ZOOM DIGITAL 40X, ZOOM ÓPTICO 5X, MEMORIA INTERNA DE 29 MB, 20.1 MEGAPIXELES, CAPTURA PANORÁMICA INTELIGENTE DE 360°, ESTABILIZADOR DE IMÁGEN OPTICA STABILYSER, CAPTURA DE DETECCIÓN DE SONRISAS, DURACIÓN DE LA BATERÍA HASTA 200 CAPTURAS (100 MINUTOS), PILA RECARGABLE VÍA USB, COLOR NEGRO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA</p>

PROTESTO LO NECESARIO

J. Morelos J.

PAULINA MORELOS BORJA
REPRESENTANTE LEGAL
SECUREZZA, S.A. DE C.V.

Camelias # 127, Las Flores C.P. 20220, Aguascalientes Ags. RFC: SEC0906028A2
Tel. 4494334855 E-mail, ventas@securezza.mx

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB</p>



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IN-49-22
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.
REQUERIDAS POR SEGGOB A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA Y CONVOCADAS POR LA SAE

Aguascalientes, Ags. a 05 de julio 2022
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IN-49-22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
PRESENTE,

			<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FAÍLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DEBEÑAN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p>
15	1	PIEZA	<p>PANTALLA PARA PROYECTOR: PANTALLA PARA PROYECTOR MARCA MULTIMEDIA SCREENS, MODELO MST-179, COLOR BLANCO, DIAGONAL DE 100 PULGADAS, CON ALTURA DE LA PANTALLA VISIBLE (A) 178 CM (TOLERANCIA +/- 3 CM), ANCHURA DE LA PANTALLA VISIBRE (A) 178 CM (TOLERANCIA +/- 3 CM), TIPO DE UNIDAD MANOSLIB, QUI EL TAMAÑO TOTAL DE LA PANTALLA SEA (ALTO X ANCHO) 178 X 178 CM, MATERIAL ESTELA, UBICACION PISO, ANCHO DE 10.8 CM, ALTURA DE 196 CM, PROFUNDIDAD DE 19.3 CM.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DEBEÑAN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p> <p>LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA CORRESPONDE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS QUE AQUÍ SE DESCRIBEN.</p>
16	3	PIEZA	<p>AUDIFORNOS: AUDIFORNOS MARCA PROEL, MODELO H1000, COLOR NEGRO, IMÁN DE NEODIMIO DINÁMICO, TAMAÑO DEL CONTROLADOR DE 50 MM, CONECTOR ESTÉREO DE 3.5 + 6.3 MM, IMPEDANCIA NOMINAL 32 OHMS, SENSIBILIDAD 100 +/- 3 DB, ANCHO DE BANDA DE FRECUENCIA DE AUDIO 10.142-30 KHZ, POTENCIA MAXIMA 1800 NW, LONGITUD DEL CABLE 300 CM, ENCHUFE MINI JACK ESTÉREO 3.5 MM + ADAPTADOR 6.3 MM, PESO NETO 305 G. CON CABLE.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DEBEÑAN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p> <p>LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA CORRESPONDE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS.</p>
17	2	PIEZA	<p>CÁMARA: CÁMARA DIGITAL, MARCA CANON, MODELO POWERSHOT ELPH 360 HS, COLOR GRIS. SENSOR DE 20.2 MEGAPIXELS, PANTALLA LCD DE 7.6CM (3"), ZOOM ÓPTICO (IS) DE 12X, ZOOM DIGITAL DE 4X, IMAGEN 5184 X 3888, VIDEO 1920 X 1080, MODO PELÍCULA HD, Y LAN INALÁMBRICA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p>

PROTESTO LO NECESARIO

PAULINA MORELOS BORJA
REPRESENTANTE LEGAL
SECUREZZA, S.A. DE C.V.

Camelias # 127, Las Flores C.P. 20220, Aguascalientes Ags. RFC: SEC0906028A2
Tel. 4494334855 E-mail, ventas@securezza.mx

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGGOB



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-49-22
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO,
REQUERIDAS POR SESIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA Y CONVOCADAS POR LA SAC

Aguascalientes, Ags. a 05 de julio 2022
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-49-22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
PRESENTE

		CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DEBEN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL. LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA CORRESPONDE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS.
10	2	<p>TRÍPODE: TRÍPODE MARCA NEEWER, MODELO 10081599, COLOR NEGRO, ALUMINUM ALLOY DE 158 CENTÍMETROS, (MONÓPOD) TRÍPODE DE VIAJE, DE CÁMARA DE ALUMINIO CON RÓTULA DE 360 GRADOS, PLACA RÁPIDA DE ZAPATA DE 1/4 PULGADA Y BOLSA PARA CÁMARA DSLR Y VÍDEO/CÁMARA HASTA 12 KILOGRANOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES DEBEN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p> <p>LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA CORRESPONDE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS.</p>

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS

GARANTÍA	365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.
TIEMPO DE ENTREGA	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO b) DE LA CONVOCATORIA
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN	30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.
CONDICIONES DE ENTREGA/FORMA DE ENTREGA:	LOS BIENES DEBEN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, FUNCIONANDO Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL.

PROTESTO LO NECESARIO


PAULINA MORELOS BORJA
REPRESENTANTE LEGAL
SECUREZZA, S.A. DE C.V.

Camelias # 127, Las Flores C.P. 20220, Aguascalientes Ags. RFC: SEC0906028A2
Tel. 4494334855 E-mail, ventas@securezza.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SECUREZZA, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

CONTRATO No. 129/2022-IM-SEGOB



CONFRONTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN POLÍTICA CON EL MUNDO: ANÁLISIS DE LAS CÁMARAS FEDERATIVAS Y DE VOTOS REQUERIDOS PARA SUCEDER A TRAVÉS DE LA BICAMERALIDAD Y UNIVOCALIDAD PARA LA SAC

Agosto/2022, Apa - 05 de julho 2022.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ESTADOUNIDENSE

Agosto/2022, Apa - 05 de julho 2022.

**DOCUMENTO 2
ANEXO C
OFERTA ECONOMICA**

PROTECTION NECESSARY

C. Morelos
PAULINA MORELOS BORIA
REPRESENTANTE LEGAL
EXCEPCIONES A LA CNM

Cumplimiento # 127, Lta. Flores C.P. 20220, Aguascalientes Ags. RFC. SEC090602A2
Tel. 44914221955 E-mail: recaudacion@ags.gob.mx



**COMUNICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUMERICA EN ESTÁNDARES NUEVOS
ADJUNTOS A LAS ESTÁNDARIS EXISTENTES Y SUS VERSIÓN
DE MEJORES PRÁCTICAS A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONFERENCIAS PARA LA SANCION**

Accommodation: One or two bedrooms, self-contained.

BIDIMENSIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DIA-01/MAU-22		
17	18	DIA/MESES	17	18	MES/ANIO
17	18	DOMINGO	17	18	MARZO
18	19	DOMINGO	18	19	MARZO

INVESTIGACIÓN: GUILLERMO Y JUANES MILÁ. DISEÑO: MONTAÑA. FOTOGRAFÍAS: GILDEA. CHICHA: RODRIGO GONZÁLEZ

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CPDI y conforme a lo establecido en el apartado IX, Inciso d) de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
Lugar de Entrega:	Conforme a lo establecido en la ACTA DE JUNTA DE Aclaraciones de LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CURSOS POR MONTO
Vigencia de la oferta:	Plazos fijos durante la vigencia del contrato.

PROTECTORA MIGRACIÓN

L. Morales
PAULINA MORALES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIZZA S.A. DE C.V.

Carmelita # 127, La Flores C.P. 20220, Aguascalientes Ags RFC: SIC090602HA2
Tel. 4494334655 E-mail: ventanachacueza@mxn.mx